



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DELGADO LLANO LUIS FERNANDO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/5/2014 0:45:41 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2ODF04543235
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PARENTESIS S.A. EN LIQUIDACION // JUAN NARANJO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003050478

Expedido: 02/14/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder el señor JAIME ALBERTO ALVAREZ PEREZ, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, con domicilio actual en Medellín, en su calidad de Representante Legal de la compañía ESTUDIO DE MODA S.A.

SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El señor **JUAN CAMILO ALVAREZ ECHAVARRIA** en la calidad que comparece como Liquidador Principal de la compañía **PARENTESIS S.A. "En Liquidación"** confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado y profesión abogado, para que en su nombre y representación pueda realizar los siguientes actos en la República del Ecuador, al amparo de lo establecido por el artículo sexto de la Ley de Compañías:

UNO.- Presentar ante las personas de derecho público o privado, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, toda clase de pedidos, solicitudes, reclamos, demandas, declaraciones, alegatos.

DOS.- Para que concurra con voz y voto a todas las asambleas, juntas ordinarias o extraordinarias de socios o accionistas de las sociedades en las cuales el Mandante posea una participación accionarial o social.

TRES.- Representar a la Mandante en todo asunto judicial y extrajudicial, ordinario y extraordinario, que tenga pendiente en la actualidad o que se le ofrezca en lo sucesivo, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas, llegado el caso, actuar pruebas, interponer recursos, inclusive el recurso de casación; celebrar transacciones, novaciones, hacer o recibir daciones en pago.

CUATRO.- Para que transija, comprometa el pleito en árbitros arbitradores o de derecho y los designe, desista, absuelva posiciones o difiera al juramento decisorio, reciba la cosa sobre la que verse el litigio y tome posesión de ella, y, en los términos más amplios le confiere todos aquellos poderes y facultades que requieren de mención especial, no solamente según el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, sino en las restantes disposiciones legales, ya que es expresa voluntad de la Mandante que a su apoderado en ningún caso le sea oponible la excepción de falta o insuficiencia de poderes.-

El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía poderdante.

Este poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser puesto en conocimiento de la compañía INTERMODA MEGASTORE S.A. de la cual la poderdante es accionista.

Se firma en la ciudad de Medellín, el 14 de Febrero de 2014

Atentamente,



JUAN CAMILO ALVAREZ ECHAVARRIA
Liquidador Principal
C.C 77.788.177
Parentesis S.A. "En Liquidación"
811.012.565-3

ln

